



FUJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA APOYO INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2015

EXENTA N° 935

VALPARAISO, 22 SET. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Actas de Comités de Especialistas de fecha 14 de septiembre de 2015, en relación a la línea de Apoyo Intercambio y Difusión Cultural, referida al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.894, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma, se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en sesión de fecha 14 de septiembre de 2015, resolvió la selección y no selección del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2015, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N° 216, de fecha 28 de enero de 2015, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N° 925, de fecha 26 de septiembre de 2014.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones admisibles, la Dirección Regional del Consejo Nacional de la

Cultura y las Artes Región de Valparaíso, entregó los proyectos a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y selección, quien, en virtud de sus facultades, según consta en acta de fecha 14 de septiembre de 2015, resolvió seleccionar a los proyectos folio N° 229192; 213608; 226697; 210925 y 222158, y no seleccionar a los proyectos folio N° 223905 y 222111, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1719.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.890, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.801 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Resolución N° 268 que deroga resoluciones que se señala en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica, en la Resolución N° 1.500, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 216, de 2015, que aprueba las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 925, de fecha 26 de septiembre de 2014 de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y de Jurado, relativa a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2015, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÚJASE LA SELECCIÓN de los proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, conforme consta en Acta de Comité de Especialistas de fecha 14 de septiembre de 2015:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
V	229192	Coloquio de Arte en Isla de Pascua	José Pablo Díaz Aguirre	[REDACTED]	\$1.051.186.-
V	213608	Residencia Curatorial Parque Cultural de Valparaíso	Rodolfo Andiaur Guerrero	[REDACTED]	\$1.732.500.-
V	226697	El Pasaje que Había: Intervención en el marco del Encuentro "Mestizo" 2015, Isla de Pascua	Carlos Silva Troncoso	[REDACTED]	\$871.177.-
V	210925	Coloquio MESTIZO	Natalia Cristina Calderón Martínez	[REDACTED]	\$946.569.-
V	222158	Ballet Cabildo rumbo a Surdanza	María Isabel Godoy Córdova	[REDACTED]	\$2.367.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO: FÚJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, conforme consta en Acta de Comité de Especialistas de fecha 14 de septiembre de 2015:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
V	223905	Proyecto Pregunta Rapa Nui	Mil Meiros Cuadrados	[REDACTED]	\$0.-
V	222111	Realización de intervención artística en el II coloquio MESTIZO, Rapa Nui 2015	Alonso Esteban Yáñez Avendaño	[REDACTED]	\$0.-

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del Acta de Comité de Especialistas de fecha 14 de septiembre de 2015 del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Área respectiva de esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre esta Consejo, representado por los directores(as) Directores(as) Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFIQUESE, por el Área respectiva de esta Dirección Regional, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Cédula Nacional de Identidad y el nombre de los responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SEPTIMO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asista el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme a la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija Selección y No selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondos Regionales" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitirse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


NELIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAISO



Distribución:
- Unidad de Fondos Concursables, CRCA.
- Unidad de Comunicación, CRCA.
- Dirección Regional, región de Valparaíso, CRCA.
- Suscriptor de Gobierno electrónico